

# POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAI ME ISAZA CADAVID

201600000132

07/03/2016 10:04:49

RECTORIA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



**RESOLUCION No.**

Por medio de la cual se nombran los jurados para la elección del representante de los graduados ante el Consejo de Facultad Ciencias Básicas, Sociales y Humanas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

## EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los literales a) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 01 del 4 de marzo de 2014 y la Resolución Rectoral No 201600000070 del 05 de febrero de 2016, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Rector mediante Resolución Rectoral No 201600000070 del 5 de febrero de 2016 Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes y graduados y ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
2. Que se hace necesario nombrar los jurados de votación que integran la mesa de votación para la elección del representante de los graduados ante la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas el **8 de marzo de 2016**.

En consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: LUGAR DE VOTACION:** Establecer como lugar de votación en la sede Central, la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, Mesa 1.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

**MEDELLÍN**

**MESA No. 1**

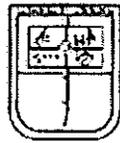
**Lugar: Bloque P59 Facultad de Ciencias  
Básicas, Sociales y Humanas**

**JURADOS:**

**BERNARDA LUCILA LOPERA LOPERA y CRISTOBAL URIBE  
GUZMÁN** en el horario comprendido entre las 7:30 a 11:30  
horas.

**ANDREA GIRALDO RAMIREZ y RENZO ALBEIRO QUIROZ  
RIOS**, en el horario comprendido entre las 11:30 a 15:00 horas.





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISAZA CADAVID

**RESOLUCION No.**

NUBIA SANCHEZ ZEA y JUAN CARLOS RUIZ ZAPATA, en el horario comprendido entre las 15:00 a 18:00 horas.

**PARÁGRAFO 1.** El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo en el evento de existir una justa causa comprobada y calificada por la Dirección de Gestión Humana, la cual debe ser manifestada por escrito allegando la prueba para tal efecto.

De aceptarse la justa causa se procederá a una nueva designación mediante Resolución Rectoral.

**PARÁGRAFO 2.** En caso de que el jurado designado no comparezca a la mesa, el Director de Gestión Humana, podrá designar su reemplazo.

**ARTÍCULO TERCERO: HORARIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN:** El primer turno se deberá presentar a las 7:20 a.m.; el segundo se deberá presentar a las 11:20 a.m. y el tercero a las 14:50 horas del día de las elecciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los jurados que inicien en la mesa de votación diligenciarán un acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán la misma, en el formato que para cada evento remita la Secretaría General.

**ARTÍCULO QUINTO.** Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a tapan la urna y luego a rasgar los votos no utilizados. Acto seguido abrirán la urna para hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente, los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de apertura y de cierre, el acta de escrutinio, el listado de electores y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ  
Rector

